



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIA GENERAL REGIONAL

Nº 00000022 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 02 MAR 2015

VISTO:

El expediente Nº 00283-2012-0-2601-JM-CA-01. de fecha 24 de Diciembre del 2014, Memorando Nº 010-2015/GOB.REG-PROC.PUB.REG. de fecha 13 de Enero del 2015 e Informe Nº 038-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 29 de Enero del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00110-2004/GOB.REG.TUMBES-GGR del 22 de noviembre del 2004, en su artículo primero se resuelve otorgar a favor de don BENITO ANCAJIMA IPANAQUE, servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, dos (02) remuneraciones totales permanentes, ascendentes a la suma de SESENTIDOS CON 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 62.22), por concepto de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO; y dos (02) remuneraciones totales permanentes, ascendente a la suma de SESENTIDOS CON 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 62.22), por concepto de subsidio por gastos de Sepelio;

Que, mediante Informe Nº 038-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 29 de Enero del 2015, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en cumplimiento a la Sentencia Judicial, alcanza una nueva liquidación a favor de don BENITO ANCAJIMA IPANAQUE, de dos remuneraciones totales, por concepto de subsidio por fallecimiento, ascendente a la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,598.58); y dos remuneraciones totales por Subsidio por Gastos de





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIA GENERAL REGIONAL

Nº 00000022 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 02 MAR 2015

Sepelio, ascendente a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,598.58)**;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nª 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nª 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER, a don **BENITO ANCAJIMA IPANAQUE**, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, dos remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento, ascendente a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,598.58)**; y dos remuneraciones totales de Subsidio por Gastos de Sepelio, ascendente a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,598.58)**; de acuerdo a lo dispuesto en la sentencia judicial, de fecha 24 de diciembre del 2014, recaída en el Expediente Nº 00283-2012-0-2601-JM-CA-01, **con deducción de la suma de S/. 124.44 Nuevos Soles ya que se hizo efectivo el cobro por el servidor, debiendo percibir la suma de CINCO MIL SETENTA Y DOS CON 72/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,072.72)** en mérito a la Sentencia Judicial, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO IGIFREDO PENA GARCIA
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIA GENERAL REGIONAL

N° 00000022 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 02 MAR 2015

Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a don **BENITO ANCAJIMA IPANAQUE**, y a las oficinas competentes de la Sede Central del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Manuel Lizandro Bamharen Miasta
GERENTE GENERAL

